

**BUENOS AIRES, 12 ENE 2023**

**VISTO**, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 102/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos,



tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 20/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales e insumos médicos.

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 101/22 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 2 de diciembre de 2022.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MEDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.



*Dirección de Ayuda Social*  
*para el*  
*Personal del Congreso de la Nación*  
RES. G.G. N° 003 /23

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 15 de diciembre de 2022, donde constan la recepción de OCHO (8) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.175.275,60); RAÚL JORGE LEÓN POGGI (CUIT N° 20-08336759-9) por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.108.990,00); EURO SWISS S.A. (CUIT N° 30-70895389-6) por un total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.058.985,10); REINSAL S.A. (CUIT N° 30-70705484-7) por un total de PESOS SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 616.863,50); PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3) por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.163.962,90); UNOLEX S.A. (CUIT N° 33-70936634-9) por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.811.600,00); INDUSET GLOBAL S.R.L. (CUIT N° 30-71249378-6) por un total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE (\$ 819.020,00) y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7) por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.908.440,00).

Que, la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, a través del Memorando DGMA N° 1513/22, se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1956, de fecha 3 de enero de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del



REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L., RAÚL JORGE LEÓN POGGI, EURO SWISS S.A., PROPATO HNOS. S.A.I.C., UNOLEX S.A., INDUSSET GLOBAL S.R.L. y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, además, dicha comisión, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma REINSAL S.A., por la presentación de forma no debida de la garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que, la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Que, asimismo, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. para los renglones Nros. 11 y 12; PROPATO HNOS. S.A.I.C. para el renglón N° 12; UNOLEX S.A. para el renglón N° 1 y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. para el renglón N° 4, a raíz de



*Dirección de Ayuda Social*  
*para el*  
*Personal del Congreso de la Nación*  
RES. G.G. N° 003/23

que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que, agrega que se deben declarar fracasados los renglones Nros. 11 y 12, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dichos renglones.

Qué, además, informa se deben declarar desiertos los renglones Nros. 20, 21, 23 y 25 atento a la no presentación de ofertas para dichos renglones.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L., RAÚL JORGE LEÓN POGGI, EURO SWISS S.A., PROPATO HNOS. S.A.I.C., UNOLEX S.A., INDUSET GLOBAL S.R.L. y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para este Organismo

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE



AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la Dirección General Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/20.

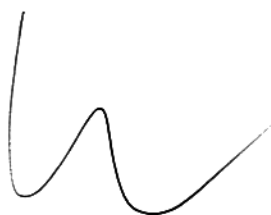
Por ello,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 20/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales e insumos médicos.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1956, a las ofertas presentadas por las firmas REINSAL S.A. (CUIT N° 30-70705484-7); HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9), para los renglones Nros. 11 y 12; PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3), para el



renglón N° 12; UNOLEX S.A. (CUIT N° 33-70936634-9), para el renglón N° 1 y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), para el renglón N° 4.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1956, a las ofertas presentadas por las firmas HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9); RAÚL JORGE LEÓN POGGI (CUIT N° 20-08336759-9); EURO SWISS S.A. (CUIT N° 30-70895389-6); PROPATO HNOS. S.A.I.C. (CUIT N° 30-55425869-3); UNOLEX S.A. (CUIT N° 33-70936634-9); INDUSET GLOBAL S.R.L. (CUIT N° 30-71249378-6) y ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, los renglones Nros. 11 y 12.

**ARTÍCULO 5°.-** Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, los renglones Nros. 20, 21, 23 y 25.

**ARTÍCULO 6°.-** El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.558.189,10) será imputado con cargo a las partida específica del año 2023.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y



*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*  
RES. G.G. N° 003/23

PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

**ARTÍCULO 8°.-** Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 9°.-** Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 8/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 10°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD  
GERENTE GENERAL  
Congreso de la Nación



**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	200	Unidad	Paquetes de compresa descartables. Conteniendo 100 compresas descartables cada una, color celeste, blanco o verde. Triple papel compuesto por una faz absorbente y una impermeable. Medidas: ancho 33 cm, largo 45 cm (aproximadamente). Marca tipo "Crosstex" o superior, de 1° calidad.	\$ 1.509,56	\$ 301.912,00
14	20	Unidad	Especulo vaginal pequeño, estéril, por 100 u. Marca tipo "Medisul" o superior, de 1° calidad.	\$ 9.521,08	\$ 190.421,60
15	5	Unidad	Especulo vaginal mediano, estéril, por 100 u. Marca tipo "Medisul" o superior, de 1° calidad.	\$ 9.941,36	\$ 49.706,80
16	5	Unidad	Especulo vaginal grande, estéril, por 100 u. Marca tipo "Medisul" o superior, de 1° calidad.	\$ 10.533,86	\$ 52.669,30
17	5	Unidad	Descartadores de agujas y corto punzantes de 4.0, de 1° calidad.	\$ 473,08	\$ 2.365,40
19	3.000	Unidad	Portaobjeto. Envase de portaobjetos de vidrio con borde pulido 25.4 x 76.2 mm (1" x 3") 1.0 mm - 1.2 mm. Marca tipo "Slides" o superior, de 1° calidad.	\$ 8,77	\$ 26.310,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 623.385,10</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS.					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 RAÚL JORGE LEÓN POGGI**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24	50	Unidad	Agua oxigenada 10v. Envase por 1 litro, de 1° calidad.	\$ 699,00	\$ 34.950,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 34.950,00</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 EURO SWISS S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	15	Unidad	Espátula de madera de Ayre. Bolsa por 100 u, de 1° calidad.	\$ 1.149,50	\$ 17.242,50
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 17.242,50</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 PROPATO HNOS. S.A.I.C.

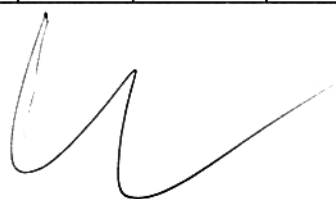
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	1.500	Unidad	Cepillo endocervical estéril descartable, de 1° calidad.	\$ 30,101	\$ 45.151,50
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 45.151,50</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 6 UNOLEX S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	200	Unidad	Paquetes de barbijos descartables. Conteniendo cada uno, 50 barbijos plisados descartables, color: celeste o blanco, no estériles, de un solo uso, aprobados por ANMAT. Marca tipo "Crosstex" o superior, de 1° calidad.	\$ 350,00	\$ 70.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 70.000,00</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS SETENTA MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 7 INDUSSET GLOBAL S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	5.000	Unidad	Camisolín descartable SMS de 30 gramos. Color blanco o azul, no estéril, de 1° calidad.	\$ 88,00	\$ 440.000,00
4	50	Unidad	Cofias plisadas. Descartables, en material spund bond (friselina), color blanca, no estériles, 25 gramos (aproximadamente). Envases de 100 unidades, de 1° calidad.	\$ 503,00	\$ 25.150,00
5	150	Unidad	Cajas de guantes descartables. Cajas por 100 guantes descartables cada una, de	\$ 456,00	\$ 68.400,00



*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*  
RES. G.G. N° 003 /23

			látex para práctica odontológica. Talle XS, de 1° calidad.		
6	150	Unidad	Cajas de guantes descartables. Cajas por 100 guantes descartables cada una, de látex para práctica odontológica. Talle S, de 1° calidad.	\$ 456,00	\$ 68.400,00
7	150	Unidad	Cajas de guantes descartables. Cajas por 100 guantes descartables cada una, de látex para práctica odontológica. Talle M, de 1° calidad.	\$ 456,00	\$ 68.400,00
8	30	Unidad	Cajas de guantes nitrilo descartables. Cajas por 100 guantes descartables cada una, de nitrilo para práctica odontológica. Talle XS, de 1° calidad.	\$ 743,00	\$ 22.290,00
9	30	Unidad	Cajas de guantes nitrilo descartables. Cajas por 100 guantes descartables cada una, de nitrilo para práctica odontológica. Talle S, de 1° calidad.	\$ 743,00	\$ 22.290,00
10	30	Unidad	Cajas de guantes nitrilo descartables. Cajas por 100 guantes descartables cada una, de nitrilo para práctica odontológica. Talle M, de 1° calidad.	\$ 743,00	\$ 22.290,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 737.220,00</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE.					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 8 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	80	Unidad	Alcohol etílico al 96%. Envase conteniendo 1 litro, de 1° calidad.	\$ 378,00	\$ 30.240,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 30.240,00</b>
<b>EN LETRAS:</b> PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA.					

